



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Suaita, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2016-00026-00

Vista la constancia secretarial antecedente, cumplido el traslado del dictamen pericial, las partes en sus oportunidades solicitaron la comparecencia del perito a audiencia, solicitud que el juzgado encuentra procedente al tenor de artículo 226 del CGP, y por tanto se accederá a lo solicitado por los memorialistas. Aunado, que en audiencia celebrada el 8 de mayo hodierno, se ordenó por el juzgado la comparecencia del perito.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para llevar a cabo la continuación de la diligencia de que trata los artículos 392 y 372 del C.G.P., el día 14 de agosto de 2022 a partir de las 10:00 de la mañana, la cual iniciará en la sede del despacho judicial y continuará para efectos de la inspección, en el inmueble objeto del proceso, a cuyo efecto se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 3°, canon 364 ídem.

SEGUNDO: Citar al perito Carlos Andrés Gómez Chacón<sup>1</sup> a la audiencia que se llevará a cabo en la fecha señalada en el ordinal precedente para se sirva absolver el cuestionario que el juzgado y los abogados de las partes le formularan de cara al trabajo por él presentado.

Secretarialmente se libraré el oficio dirigido al aludido perito para los fines pertinentes.

---

<sup>1</sup> WhatsApp: 301-2102026

Mail: [carlosgomez@gomezjoya.com](mailto:carlosgomez@gomezjoya.com)

Notificaciones: Carrera 10 # 9-39 Oficina 306, Edificio Piamonti, San Gil.



NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA